

Laura Zúñiga Rodríguez
(Directora)
Julio Ballesteros Sánchez
(Coordinador)

Proyecto DER2016-79705-R

NUEVOS DESAFÍOS FRENTE A LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y EL TERRORISMO

AUTORES:

LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ
DANIEL SANSÓ-RUBERT PASCUAL
JULIA PULIDO GRAGERA
FREDY RIVERA VÉLEZ
LESTER CABRERA
JERÓNIMO GARCÍA SAN MARTÍN
ANABELA MIRANDA RODRIGUES
DINO CARLOS CARO CORIA
TERESA AGUADO-CORREA
M^a SILVIA VELARDE ARAMAYO
VINCENZO MILITELLO
INÉS ARROYO QUIROZ
L. PAULINA DÍAZ RENTERÍA
PATRICIA PUENTE GUERRERO
RICARDO POSADA MAYA
ANDRÉ SCHELLER D'ANGELO
JOSÉ ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS
JUANA DEL CARPIO DELGADO
BRUNA CAPPARELLI
ANNALISA MANGIARACINA

Dykinson, S. L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid, 2021

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1377-408-4
Depósito Legal: M-

Maquetación:
german.balaguer@gmail.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	

PARTE I.

CRIMINALIDAD ORGANIZADA: ASPECTOS PENALES Y CRIMINOLÓGICOS

LA POLÍTICA CRIMINAL EN LA ENCRUCIJADA. NUEVAS PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS ORIGINADOS POR LAS TRANSFORMACIONES DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA	19
DANIEL SANSÓ-RUBERT PASCUAL	

APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LAS NUEVAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE INSURGENCIA COMO FENÓMENOS DISRUPTORES DEL CONCEPTO TRADICIONAL DE ESTADO	49
JULIA PULIDO GRAGERA	

INTELIGENCIA POLICIAL Y ECONÓMICA: NEXOS CONCEPTUALES PARA UNA AMPLIACION NECESARIA	67
FREDEY RIVERA VÉLEZ Y LESTER CABRERA	

UNIDAD DE ACCIÓN Y DE DELITO, DELITO CONTINUADO Y PLURALIDAD DELICTIVA EN EL ÁMBITO DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA TRANSNACIONAL	85
JERÓNIMO GARCÍA SAN MARTÍN	

DERECHO PENAL DE LA SEGURIDAD: ¿SEGURIDAD PARA TODOS?	99
LAURA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	

**PARTE II.
DELINCUENCIA ECONÓMICA Y CORRUPCIÓN**

- CRIMINALIDADE ECONÓMICA EMPRESARIAL, GOVERNANCE E COMPLIANCE
- PARA UMA NOVA POLÍTICA CRIMINAL À DISTÂNCIA 129
ANABELA MIRANDA RODRIGUES
- FUNDAMENTOS Y DOGMÁTICA DEL DELITO DE CORRUPCIÓN PRIVADA 161
DINO CARLOS CARO CORIA
- SIGUIENDO EL RASTRO DEL DINERO EN LA UNIÓN EUROPEA: HACIA UN
ENFOQUE GLOBAL, OPERATIVO E INTEGRADO 187
TERESA AGUADO-CORREA
- REVELACIÓN DE MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS DE PLANIFICACIÓN
FISCAL POTENCIALMENTE AGRESIVA Y CRIMINALIZACION DE LOS ASESORES
FISCALES 217
M^a SILVIA VELARDE ARAMAYO

**PARTE III.
LOS DIVERSOS TRÁFICOS ILÍCITOS**

- LOS TRÁFICOS ILÍCITOS EN EL MEDITERRÁNEO Y LAS ORGANIZACIONES
POLI-CRIMINALES TRANSNACIONALES 253
VINCENZO MILITELLO
- COMERCIO TRANSATLÁNTICO DE VIDA SILVESTRE: UN ESTUDIO DE CASO
ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA 269
INÉS ARROYO QUIROZ, L. PAULINA DÍAZ RENTERÍA Y PATRICIA PUENTE GUERRERO

**PARTE IV.
EL TERRORISMO Y EL FINANCIAMIENTO DEL COMO FORMA DE CRIMI-
NALIDAD ORGANIZADA**

- EL CIBERTERRORISMO: ¿MÁS DE LO MISMO O UNA NUEVA DIMENSIÓN DEL
DELITO DE TERRORISMO PROPIO EN COLOMBIA? 303
RICARDO POSADA MAYA
- EL CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO POR TERRORISMO Y LA COAU-
TORÍA MATERIAL IMPROPIA: BENEFICIOS O AMBIGÜEDADES NORMATIVAS.. 337
ANDRÉ SCHELLER D`ANGELO
- LA COMUNIDAD INTERNACIONAL FRENTE AL TERRORISMO: DESARROLLOS
Y NUEVOS RETOS EN EL SIGLO XXI 361
JOSÉ ESCRIBANO ÚBEDA-PORTUGUÉS

PARTE V.
ASPECTOS PROCESALES EN LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

EXTENSIÓN Y LÍMITES DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES NACIONALES EN MATERIA DE CRIMINALIDAD GRAVE CON DIMENSIÓN TRANSNACIONAL. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN	391
JUANA DEL CARPIO DELGADO	
L'ATTUAZIONE DELL'ORDINE D'INDAGINE EUROPEO NELL'ORDINAMENTO ITALIANO.....	411
BRUNA CAPPARELLI	
LA LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL EN ITALIA. ASPECTOS DE DERECHO PROCESAL NACIONAL Y SUPRANACIONAL	427
ANNALISA MANGIARACINA	

INTELIGENCIA POLICIAL Y ECONÓMICA: NEXOS CONCEPTUALES PARA UNA AMPLIACION NECESARIA

FREDY RIVERA VÉLEZ

Doctor en Estudios Internacionales.

LESTER CABRERA

Profesor visitante en Flacso Sede Ecuador

Sumario: Introducción. 1. Contextualización de la Inteligencia Policial. 2. El aporte de la Inteligencia económica. 3. Hacia una ampliación necesaria. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

Resumen: Este capítulo tiene como principal objetivo, establecer algunos aspectos teóricos en torno a la necesidad de ampliar la comprensión sobre la Inteligencia policial, incorporando en esa reflexión varios parámetros vinculados con la Inteligencia económica. Se señalan los principales componentes que cada campo disciplinario posee para posteriormente enlazarlos con un ejercicio articulador entre la Inteligencia económica y el terreno analítico de la Inteligencia policial. El trabajo aborda los principales desafíos provenientes de los estudios de seguridad del siglo XXI, incluyendo las contingencias disciplinarias de su constante evolución. Este ejercicio reflexivo expone además, los límites y alcances producidos en la Inteligencia policial, señalando los logros del conocimiento obtenido sobre la base de nuevas interpretaciones y esquemas de análisis.

Palabras clave: Inteligencia, seguridad, policía, cooperación, economía, amenazas.

INTRODUCCIÓN

Definir conceptualmente la Inteligencia Policial implicará que nos introduzcamos en diversos debates y retos disciplinarios acerca de su objeto de estudio dentro de la Inteligencia estratégica. En un mundo que se encuentra en constante mutación delictiva y con actores cada vez más clandestinos que hacen uso de potentes instrumentos cibernéticos, las aproximaciones epistemológicas, las definiciones teórico-metodológicas y las vinculaciones con distintos campos del saber, entre ellos las ciencias sociales, parecen actualmente presentar más desacuerdos y distancias científicas que puntos de encuentro.

La primera y fundamental tiene que ver directamente con la diferenciación o semejanzas relacionadas con la Inteligencia criminal. En efecto, la Inteligencia policial presentaría una mezcla de conocimientos y doctrinas donde diversas metodologías de análisis del fenómeno delictivo se intersectarían; especialmente,

la inteligencia criminal y la investigación policial basada en numerosas técnicas y uso de información sin llegar a ser considerada inteligencia en sí misma. Esta situación se produciría porque la investigación policial, constituye en sí misma, parte de la Inteligencia criminal al tener una creciente especialización en función de la propia evolución de su objeto, es decir, la Inteligencia criminal ostentaría suficiente capacidad conceptual para ser autónoma respecto de la inteligencia policial o cualquier otra tipología (Sansó-Rubert, 2017: 26-27).

En ese contexto, la Inteligencia criminal se concibe como un término colectivo que describe el resultado del análisis producto de, por un lado, el manejo de fuentes cerradas como aquella obtenida de la vigilancia, entrevistas e informantes; mientras que por otro, el análisis de los patrones criminales, datos policiales, información social y demográfica, entre otros recursos, son procesados con el objetivo de ayudar al análisis y mejorar la calidad de las decisiones en las labores de la Policía (Ratcliffe, 2008). Desde un polo opuesto, se menciona que la Inteligencia policial es mucho más amplia porque incorporaría a la Inteligencia criminal como uno más de sus componentes y ubicaría a la primera en el plano estratégico porque se vincula con la toma de decisiones y su relación con el nivel político. La actuación de las policías y sus labores de investigación e inteligencia dentro de una visión estratégica poseen algún grado de control social (Baldino, 2010).

Planteamientos más avezados, llegan a sostener que la Inteligencia policial es una disciplina científica porque cumpliría la condición de tener un estatuto epistemológico independiente que se mueve en escenarios de realidades complejas articulando 3 tipos de inteligencias: la policial estratégica, la policial táctica y la policial operacional. La primera de alcance anticipatorio, entendida como el estudio de los posibles riesgos a la convivencia que tenga la ciudadanía dentro de un Estado; la segunda, incorporaría ese análisis sobre riesgos para asesorar a la planificación estratégica de la policía; y la tercera, consistiría en desplegar las acciones necesarias y planes para lograr los objetivos de la segunda. (Cortés y Parra, 2013: 179).

A pesar de esta importante diferenciación, la Inteligencia policial sobre las actividades ilícitas de gran magnitud guardarían una directa relación con los acontecimientos criminales producidos dentro de un espacio territorial determinado o un país específico. Ahí aparece una importante limitación operativa de soberanía territorial porque el alcance de la dinámica criminal va más allá de las fronteras nacionales. En este sentido, si bien la Inteligencia policial busca establecer vínculos entre actividades fuera del marco de la ley, especialmente para prevenirlas o disminuir el eventual impacto negativo de las mismas, se hace necesario una ampliación teórico-conceptual de las implicancias del actuar y el rango de acción de la Inteligencia policial. Ahí es precisamente donde surge la concepción de Inteligencia económica como una herramienta viable, destinada a colaborar y complementar el actuar de los cuerpos de seguridad y judiciales del

Estado. De esta manera, se abre un espectro comprensivo que permite establecer un abordaje conceptual sobre las esferas interdisciplinarias que involucran a la Inteligencia policial y la económica de manera segmentada.

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA POLICIAL

En un primer momento, se estableció que la Inteligencia Policial se entendía como aquella táctica operacional que permite la reducción del crimen a través de acciones proactivas, y sobre la base de un objetivo previamente determinado. El mencionado punto de vista en torno a la Inteligencia policial tiene un elemento clave que se traduce en la necesaria recopilación de información, proveniente especialmente de aquellos niveles tácticos y operativos, pero que no permite establecer una mirada más holística de los procesos criminales. Es por ello que producto de la mutación de los medios e instrumentos que utilizan, tanto los individuos como las organizaciones criminales, la sola recopilación de información no basta para una adecuada aplicación de la Inteligencia Policial.

La anterior perspectiva reconoce las limitaciones de la investigación policial, pero a su vez demuestra una apertura en el pensamiento de la Inteligencia Policial para brindar una mayor importancia a los niveles estratégicos, especialmente en el plano del análisis, planificación y alcance. En efecto, dentro del marco de explicación de los actuales procesos delictuales y criminales, no puede entenderse la Inteligencia desde una visión exclusivamente reactiva, incluso si aquella busca prevenir fenomenologías criminales tan complejas como las transnacionales.

La actual concepción e interpretación de la Inteligencia Policial se basa en la obtención de una mejor información a través de diferentes canales de comunicación, especialmente con aquellas agencias que se dedican a rastrear e investigar una tipología determinada del delito. Con ello, la Inteligencia policial se enfoca, casi de manera exclusiva, en analizar patrones recurrentes con la finalidad de dilucidar los orígenes del problema o fenómeno delictivo, más no las consecuencias o impactos en que se manifestaría porque caería en el campo más analítico de la Inteligencia estratégica.

A juicio de Peterson (2005), el análisis de datos y la inteligencia criminal son los elementos centrales para el logro de determinados objetivos, sin embargo, desde el nivel táctico y operativo, la Inteligencia Policial se enfoca en el marco que involucra el proceso de toma de decisión que facilitarían las actividades criminales y en la reducción de los problemas y procesos que originan dichas actividades. Como consecuencia de lo anterior, se pone énfasis en la prevención del delito a través de una gestión estratégica de los recursos y la ejecución de planes que establezcan objetivos claros, medibles y realizables dentro de un período de tiempo determinado.

El desarrollo y evolución del concepto de Inteligencia Policial, ha llevado también a un cambio de entendimiento y reflexión con respecto a las operaciones que efectúa la Policía porque cada operación no debe entenderse como un proceso individual y aislado, sino que como un fenómeno mucho mayor que tiene múltiples aristas de explicación. Este punto de vista prioriza diferentes fuentes del conocimiento, con el objetivo de lograr un mejor resultado a la hora de entender el proceso delictivo, y así tener las herramientas necesarias para mitigar las consecuencias que puede acarrear sobre la sociedad, teniendo como marco esquemas estratégicos que permitan mecanismos de control sobre el crimen (Collier, 2006).

Independientemente de las tensiones que las definiciones pueden generar, la Inteligencia policial ha permanecido, en la mayoría de los casos, vinculada a una concepción operativa y táctica que hace parte de planes y programas estatales de seguridad u orden público. Dicha actividad es importante porque aporta valiosa información desde los órganos policiales a la inteligencia estratégica, ya que es crucial conocer de mejor forma los diferentes fenómenos delictivos que pueden vulnerar la estabilidad de las sociedades y los gobiernos. Es por ese motivo que las actividades vinculadas a la inteligencia o investigación policial se encuentren en constante desarrollo institucional donde se halla establecido el Estado de derecho (Johnson, 2010: 147).

La evolución de los Estados nacionales y la sociedad no ha permanecido ajena al tratamiento que desde la administración gubernamental se efectúa sobre el irresuelto problema del orden y el conflicto social. Asumido como constante sociológica e histórica, los dos factores anotados han dado lugar, por lo menos en las sociedades democráticas, liberales y con separación de poderes públicos elegidos, a un tipo de intervención estatal que pretende regular la interacción social mediante normas, controles, regulaciones y sanciones. En esa construcción, destinada a establecer una coexistencia pública y pacífica, interiorizando el derecho entre la ciudadanía, los Estados despliegan su poder para modular la relación entre las fuerzas sociales y el gobierno de turno –el denominado orden o seguridad interior–; para asegurar las condiciones materiales de vida y propiedad de su población, y; para regular los intereses colectivos con los individuales en el marco de las instituciones. Los tradicionales slogans, “vigilar y castigar” de ascendencia francesa, y el británico “vigilar y proteger”, son más que condensaciones doctrinarias de los cuerpos de seguridad pública o interna de muchos países porque denotarían la importancia de la vigilancia como un componente intrínseco ligado a la Inteligencia policial.

La investigación policial está vinculada al ámbito de la inteligencia porque conjuga acciones disuasivas y preventivas. Esto se explica por un cambio en la concepción sobre doctrina y organización policial que supera una visión eminen-

temente reactiva basada en la investigación del delito, pasando a una visualización del fenómeno criminal como un proceso que puede evitarse. Para lograr esto último, se deben considerar mayores y mejores fuentes de información al interior de la comunidad afectada, una eficiencia y eficacia en el flujo de información, y la confianza interinstitucional para enfrentar desafíos o amenazas comunes (Reiner 2010). Sin embargo, los cambios institucionales, las demandas sociales y la transformación de los medios criminales, han generado necesidades para que la visión de la inteligencia policial sea cada vez más estratégica. Por ende, también se concibe a la Inteligencia policial como una manera de gestionar el pensamiento de la estrategia criminal, otorgando un especial énfasis en el análisis de la información desde múltiples puntos de vista colaborativos, con el objetivo de otorgar soluciones estratégicas al actuar policial desde escenarios locales y regionales (Ratcliffe, 2008; Caimari, 2019).

La tendencia dominante en los estudios académicos producidos durante las dos últimas décadas sobre policía e investigación criminal refieren a la incorporación de la Inteligencia estratégica como un componente indispensable contra el delito a gran escala o transnacional (Manning, 2008; Radcliffe, 2008; Johnson, 2008; Gottshalck, 2010; James, 2013; Coyne y Bell, 2015). Esta situación es conocida como 'función policial dirigida por Inteligencia' y constituye un nuevo principio de gestión que le otorga una creciente importancia a la inteligencia estratégica porque se implementan nuevas metodologías y tecnologías en momentos de ausencia de definiciones doctrinarias acerca del auténtico rol de la inteligencia dentro de las agencias policiales (Coyne y Bell; 2015: 30-31).

La implementación del modelo basado en función policial dirigida por inteligencia redefine doctrina y objetivos propios en la inteligencia policial, sobre todo en países latinoamericanos que han tenido una larga influencia militar y de seguridad nacional para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional (Kacowicz y Mares, 2016). Nuevas formas organizativas, nueva cultura institucional y nueva percepción de las herramientas de trabajo policial, aparecen como factores a ser empleados para modificar prácticas tradicionales de vigilancia, espionaje y compartimentación de información mal entendida que se usó para la represión política y la violación de derechos humanos a cargo de cuerpos policiales y militares en muchos países de la región.

El señalamiento anterior otorga una base conceptual, teórica y metodológica para la incorporación de nuevos parámetros que permitan ampliar la concepción misma de la Inteligencia policial porque pasaría de una actividad que, si bien tiene como principal objetivo investigar procesos que se ubican al margen de la ley, trasladaría sus intenciones y resultados a una actividad comprensiva que tenga más impacto sistémico. Esto porque las formas de ejecutar acciones en contra de grupos delictivos no pueden limitarse únicamente a las fronteras nacionales

debido al proceso de interdependencia que presentan los países. En efecto, se requeriría una visión distinta con nuevos elementos disciplinarios que ayuden a una mejor comprensión de los factores que afectan directamente a las sociedades en su conjunto. Un aporte de esa naturaleza proviene del campo disciplinario de la Economía Política Internacional y de la denominada Inteligencia económica.

2. EL APORTE DE LA INTELIGENCIA ECONÓMICA

Cuando se tiene una referencia directa hacia el concepto de inteligencia en términos generales, una de las percepciones más comunes que se posee al respecto es la asociación con la imagen de operaciones encubiertas, espionaje, e incluso en algunos casos, violaciones a los Derechos Humanos (Richards, 2010). Pero lo cierto es que dicha percepción, si bien no es errada del todo, contiene inexactitudes porque su identidad conceptual y disciplinaria va más allá del sentido común y del chisme mediático que construye falsas noticias sobre problemas complejos. En este sentido, la inteligencia puede ser comprendida, desde un punto de vista general, como el proceso de recolección de información y datos que, luego de un riguroso proceso analítico, ayudan a la toma de decisiones con el objetivo de reducir el grado de incertidumbre (Cucovaz, 2016; Saavedra, 2015).

Esta amplia definición puede considerarse como la perspectiva más generalizada al momento de contemplar a la inteligencia como una opción estratégica porque genera vínculos específicos entre aquella disciplina, y los actores que efectúan las labores propias de inteligencia, siendo generalmente los cuerpos de seguridad de los Estados (Cabrera, 2017; Wood y Shearing, 2007). En este campo se aplicaría el ámbito de la Inteligencia policial y criminal.

Aquella clasificación no surge de manera arbitraria, pues el campo de estudio de la inteligencia tiene dos grandes perspectivas en su análisis. Por un lado, se concibe al estudio de la inteligencia como una sucesión de acciones, principalmente descriptivas de los diversos servicios de inteligencia que la historia ha sido testigo, encontrando un énfasis en las operaciones encubiertas, tanto en épocas de conflicto bélico como en momentos de relaciones bilaterales hostiles (Pecht y Tishler, 2015; Aclin, 2012). Por otro lado, considerando la influencia de la academia anglosajona, se tiene una perspectiva de la inteligencia como un área de estudio enfocada en la comprensión organizacional y cultural de los servicios que gestionan y ejecutan las labores de inteligencia. Aquella visión se relaciona con la óptica de la ciencia política, colocando un énfasis en los *check and balance* de los sistemas gubernamentales y estableciendo dentro de dicha lógica la incorporación de los aparatos de inteligencia (Jackson, 2008; Berkowitz y Goodman, 1989).

Tomando en consideración las formas generales cómo la inteligencia ha sido estudiada y analizada, encontramos una directa vinculación entre dicha disciplina y los estudios de seguridad porque varios de los campos analíticos compartidos hacen referencia a factores de riesgo, amenazas, vulnerabilidades, estabilidad, crisis, incertidumbres, violencias, etcétera.

De esa manera, si bien la inteligencia tiene como principal objetivo reducir el grado de incertidumbre al momento de tomar decisiones, dichas decisiones se encuentran enmarcadas dentro de la órbita y campo de acción de los organismos encargados de brindar seguridad, enfocándose en las fuerzas armadas y policiales (Jackson, 2008; Richards, 2010). En términos de disciplina con pretensiones científicas, las acciones de inteligencia conjugan escenarios nacionales e internacionales, generándose una relación tensa y compleja al momento de sistematizar los productos y determinar que institución tiene prioridad política del uso final. Hasta la actualidad persiste el debate sobre los costos de la cooperación en inteligencia, el contexto asimétrico en que se produce y las relaciones de poder político en que pueden desarrollarse las operaciones y los análisis de inteligencia (Davis, 2002; Flood, 2003).

La inteligencia, al tener un estatus teórico mayor que el concepto en sí mismo y porque concentra una trama o enlace de disciplinas en su desempeño operativo y analítico, ha sufrido la obligación de acoplarse históricamente a los requerimientos y necesidades de la seguridad que a su vez es objeto de una evolución constante en relación a los acontecimientos mundiales, regionales y locales (Buzan, 2009). Desde sus primeras formas de institucionalización, la inteligencia y la seguridad han marchado juntas de la mano guiadas por el Estado que se presenta desde una concepción monolítica y absoluta (Rivera-Vélez, 2012). Esta determinación estado céntrica se ha ido modificando con el tiempo, estableciendo patrones de protección que van más allá de las esferas gubernamentales, incluyendo a la sociedad en su conjunto e incluso interviniendo en procesos políticos (Battaleme, 2013; Ugarte, 2012). Por lo tanto, la seguridad también ha sufrido una ampliación en su misma conceptualización, tomando en cuenta que lo que busca resguardar, y cómo se busca proteger, ya no es un actor exclusivo y determinado, dando a entender que las amenazas son de características difusas, con un alcance transnacional (David, 2008).

Al entender la modificación y evolución del concepto de la seguridad, la inteligencia también ha tenido la necesidad de buscar nuevos rumbos analíticos en directa concordancia con el comportamiento de los procesos securitarios. Y es dentro de aquella lógica, en donde es posible enmarcar la perspectiva de la Inteligencia económica. Al respecto, cabe señalar que la Inteligencia económica puede comprenderse dentro de una arquitectura estatal, tomando en cuenta que ayuda a los países a conseguir objetivos regionales, recogiendo información –que

es interpretada y diseminada a tiempo– para reducir la incertidumbre de los encargados de tomar decisiones (Díaz, 2014: 361). De manera complementaria a la anterior definición, José Gonzáles y Beatriz Larriba sostienen que el objetivo de la Inteligencia económica es salvaguardar los intereses económicos, financieros y empresariales de un determinado país, por medio de la estructuración y sistematización de la información estatal, tanto a nivel interno como externo (Gonzáles y Larriba, 2011).

Considerando las anteriores apreciaciones en torno a la Inteligencia económica, es posible mencionar algunos elementos para una mejor comprensión de las implicaciones de dicho campo de estudio, en relación con la seguridad. En primer lugar, la interpretación de la Inteligencia económica se efectúa desde el Estado, considerándose como una herramienta a ser utilizada para mejorar la toma de decisiones, y es ahí, precisamente donde aparece una de las cualidades que son parte de la noción clásica de la inteligencia; sin embargo, su objetivo no radica en la retroalimentación de los actores securitarios, sino que responden a una configuración de lógicas económicas y comerciales. En segundo lugar, se aprecia que los intereses y los objetivos de la Inteligencia económica, a más de estar vinculados con factores que brindan seguridad, tienen una mayor asociación con el ámbito financiero y empresarial, pero siempre desde una óptica estatal. A raíz de lo anterior, podría decirse que la Inteligencia económica tiene un direccionamiento particular con sus propios medios para alcanzar objetivos específicos (Hastedt, 1998). En tercer lugar, la Inteligencia económica tiene un campo de acción que la relaciona directamente con el contexto internacional y con la interdependencia que puede incluir indirectamente a la política exterior de los actores gubernamentales y corporativos. En este sentido, pese a que la principal entidad beneficiada de las implicancias del proceso de Inteligencia económica es el Estado, el entorno sobre el que recopila información y analiza escenarios de intervención son los ámbitos nacionales e internacionales que se encuentran articulados por el proceso de globalización y por la interdependencia económica y financiera.

Bajo esta premisa, asistimos a un panorama conceptual expansivo donde se conjugan dimensiones securitarias del Estado y de sus corporaciones, y aspectos del quehacer de la inteligencia económica. La complejidad mundial y las distintas realidades presentan una multiplicidad de interpretaciones, pero también constituyen un reto para visualizar y comprender los límites y alcances de la función de la Inteligencia policial en relación a la Inteligencia económica.

3. HACIA UNA AMPLIACIÓN NECESARIA

¿Cómo se articularía la inteligencia policial y la económica? Proceso complejo donde intervienen más interrogantes que certezas. Si eliminamos la capacidad

estratégica a la inteligencia policial nos quedaríamos con una serie de acciones y análisis que son propios de la inteligencia criminal, ya que nos remitirían al campo preventivo de la delincuencia internacional organizada porque la Inteligencia económica es un medio para conseguir determinados objetivos del Estado nacional.

Desde esa perspectiva, la Inteligencia policial aparece también como un recurso complementario y no como un fin en sí mismo; por eso aparece la necesidad de incorporar otros esquemas de pensamiento y análisis, al tiempo que se asocia con otras disciplinas y campos del conocimiento. El solo hecho de que la inteligencia policial se desempeñe y trabaje de forma paralela con la evolución de los procesos delictivos, y que incluso no se limite a un radio de acción determinado por las fronteras de un país en particular, constituye un escenario de enormes complejidades que requieren respuestas y resultados. Mientras la inteligencia policial diseña y ejecuta medidas reactivas para minimizar los impactos negativos de los procesos criminales en las sociedades, la inteligencia económica requiere certezas y hojas de ruta operativas que visualicen espacios sociales libres de amenazas y sin riesgos para las operaciones financieras y económicas del Estado (Velasco, Navarro y Arcos, 2010).

Luego de aquella aclaración, es posible señalar algunos aspectos que en los que es posible apoyar la vinculación entre Inteligencia económica y policial, tomando en cuenta como la primera logra sostener y apoyar los objetivos de la segunda, sin desnaturalizar su principal función. Así, a través de los medios analíticos, teóricos y conceptuales que brinda la Inteligencia económica, es posible concebir que el radio de acción de la Inteligencia policial se ve maximizado, al punto de ir incluso más allá de las fronteras de los Estados, pese a que tenga una directa relación con la legislación e institucionalidad de un país en cuestión. Y esta asociación, la cual tiene un doble sentido, posee a su vez puntos de conexión con otras aristas disciplinarias que aumentan la capacidad de análisis, al tiempo que complejizan los eventos (Navarro y Carvalho, 2012; Mc Dowell, 2009).

Un ejemplo de lo anterior es la incorporación del concepto de globalización asimétrica en los análisis relativos a la Inteligencia policial. Si bien es cierto que la Inteligencia policial busca la prevención o la disminución de procesos que estén al margen de la ley, la naturaleza de las acciones de dichos grupos no puede circunscribirse a la ubicación geográfica y territorial de un país en particular. Por lo general, la naturaleza de los actos delictivos a gran escala como el tráfico de drogas o el lavado de dinero involucra procesos que se manifiestan en otras latitudes, por lo que resulta necesario incorporar otros conceptos y perspectivas, que permitan a los analistas dar cuenta de aquello (Kuosa, 2016). Por ende, la vinculación de la Inteligencia policial con la Inteligencia económica también da pie para establecer dentro de los eventuales análisis, nuevas formas y métodos

que son propios de otras disciplinas del saber, y que mejorarán las capacidades y competencias de las instituciones que detentan la función de inteligencia mencionada (Paz, 2016).

Otro de los aspectos que manifiestan una ampliación en la concepción de la Inteligencia policial, es aquel que dice relación con la incorporación de nuevas aristas disciplinarias y aportes de la Inteligencia económica. En este sentido, el concepto de interdependencia compleja es fundamental para redondear la categoría globalización asimétrica que está asociada a su vez con el concepto de crimen organizado internacional.

Bajo el rubro de “actores criminales internacionales” se aglutinan un conjunto diverso de amenazas que, si bien muchas de ellas ya eran motivo de preocupación en el orden interno de los Estados, han evolucionado hasta adquirir aristas transnacionales con los riesgos que tal dimensión y capacidad de actuación entrañan. Hasta el punto de que su estudio fenomenológico ha atraído un progresivo interés, convirtiéndolos en un tema frecuente en buena parte de la literatura dedicada a los asuntos de seguridad y de economía política internacional. De hecho, la transnacionalización del delito conlleva una enorme complejidad analítica porque sus formas de presentación y difusión fenomenológica tiene diversas expresiones, así como su delimitación teórica y metodológica que permanece todavía difusa y ambigua porque el concepto de criminalidad organizada, en sí mismo, presenta dimensiones y acepciones diversas debido a la dificultad de poder ser explicado de manera integral (Rivera-Vélez, 2017; Zuñiga, 2016).

El concepto de interdependencia a *grosso modo* significa dependencia mutua, donde existen diversos ámbitos y redes que permiten la vinculación de Estados o actores de diferentes latitudes en un mundo interconectado. La interdependencia compleja presenta tres características fundamentales: a) la existencia de canales múltiples tecnológicos que posibilitan una mayor vinculación entre las sociedades; b) la participación de diversas organizaciones que no se encuentran completamente controladas por el Estado, propiciando intensas coordinaciones comunicativas y tecnológicas internas y externas; y, c) la existencia de distintas o modificadas agendas de política exterior, que si bien pueden desarrollar jerarquías en las relaciones internacionales, requieren tomar en cuenta temas en los que se vuelve necesario la colaboración global para la solución de problemas compartidos.

Por su parte, la vulnerabilidad a la amenaza está ligada al nivel de respuesta que existe dentro de las instituciones políticas que afrontan cambios, producto de la acción de otros actores estatales y no estatales, y la velocidad de respuesta en esa dinámica envolvente. La noción de vulnerabilidad gira alrededor de las alternativas que los actores deben enfrentar cuando un hecho internacional,

–como por ejemplo el crimen organizado– los afecta en distintos planos estatales y no estatales (Martínez, 2014:3; Keohane, 1998).

El crimen organizado puede reflejar de mejor forma la conjunción de procesos, una tipología delictiva y convertirse también en el principal objeto de estudio de la Inteligencia policial y económica. Ambas disciplinas generarían puntos convergentes de análisis en torno al mismo fenómeno, aunque los resultados y el esquema de ponderación de factores, variables y actores sufrirán modificaciones de acuerdo a los objetivos, perspectivas teóricas y diseños metodológicas que cada una de las mencionadas disciplinas maneja en sus campos de intervención. Definitivamente, los nuevos puntos de análisis que pueda proveer la Inteligencia policial establecerán mejores procesos analíticos que no necesariamente se lograrían entender bajo esquemas clásicos anclados en la criminología tradicional.

Uno de los puntos relevantes donde también se aprecia la ampliación de la Inteligencia policial, y que deviene como directa consecuencia de los anteriores procesos descritos, se enfoca en la intervención del rango de acción que tiene la Inteligencia policial. Tradicionalmente, esta labor tiene una perspectiva de desarrollo, evolución y acción dentro de los parámetros institucionales y doctrinarios de una organización en particular, como son los cuerpos policiales o de seguridad pública. Por lo tanto, la función y ámbito de acción de la Inteligencia policial se produce dentro de los límites estatales y territoriales, aunque esta función puede verse afectada por los requerimientos de la cooperación internacional en materia de comunicación con otras policías. Si bien aquello se encuentra dentro de una estructura internacional o dinámica bilateral que ampara las acciones que se puedan emprender, también hay que establecer una fuerte diferenciación que tome en cuenta las realidades de cada región en particular. En ese sentido, los resultados y objetivos obtenidos de las operaciones y análisis, en estos casos específicos, pueden ser trasladados al plano político para obtener una mejor difusión de los logros presentados en contextos internacionales (Ferris, 2009; Ferris, 2005).

El ámbito de acción de la Inteligencia económica, si bien ayuda a proteger al Estado, sus estructuras y sobre todo a los habitantes, despliega sus objetivos más allá de las fronteras nacionales tratando de prevenir amenazas y aconsejando a las instancias decisoras para que tomen correctas medidas acorde a los planes de desarrollo establecidos. En este plano, es crucial la identificación de factores de riesgo provenientes del crimen organizado internacional que podrían afectar de manera negativa a los intereses de un país. Por lo tanto, al incorporar la noción internacional y sobre todo los contextos interdependientes de la economía globalizada, se vuelve prioritaria la necesidad de coordinar acciones y programas con la Inteligencia policial a través de una serie de acuerdos y convenios de coo-

peración internacional con otros cuerpos de seguridad similares (Rivera-Vélez y Barreiro, 2011).

Para lograr esos objetivos es imprescindible participar en la misma comunidad de inteligencia criminal y compartir mecanismos verificados de confianza mutua bajo parámetros acordados en los respectivos acuerdos de política exterior de los países participantes de dicha comunidad.

Para que se genere estos ciclos virtuosos de inteligencia económica se tendrán que tomar en cuenta las capacidades de los países involucrados en el combate a los diferentes ilícitos locales y transnacionales. Coordinadas la inteligencia económica y la policial se abre un espectro disciplinario conjunto y complementario que favorecerá a las instancias tomadoras de decisión político-estratégica y podrá elaborarse planes preventivos en los organismos encargados de la política pública y exterior. Por añadidura, será factible evidenciar cuáles son las fortalezas y debilidades al momento de concebir una ampliación de sus capacidades y campos de acción; de ahí que resulta fundamental establecer los indicadores y metodologías homogéneas de trabajo al rato de operar con la vinculación y la evaluación de las capacidades de diagnóstico de los países, tanto de su ámbito interno como externo respecto a las reales y potenciales amenazas que mantienen una constante dinámica evolutiva en los espacios globalizados (Castillo, 2009).

El anterior contexto se ve potenciado por la cualidad difusa en el comportamiento de los flujos de capital a nivel mundial. Esto trae consigo el hecho de que los países no tengan una capacidad real y efectiva para hacer frente a la velocidad de fenómenos que se relacionan con actividades ilícitas, financiadas desde diferentes partes del mundo, y bajo modalidades difíciles de identificar. Aceptemos la dura constatación que la velocidad con la que cambia y se transforma el crimen organizado en sus distintas variantes es inversamente proporcional a la dinámica legislativa y las políticas preventivas que adoptan las instituciones de los Estados que luchan contra esas amenazas transnacionales. Por lo tanto, con la ampliación del enfoque sobre Inteligencia policial que también afecta a los otros componentes subsidiarios de la misma como es la inteligencia criminal, se tiene una visión más holística de la situación a la vez que se adquiere una responsabilidad de ir más allá de los campos tradicionales de acción de dicha disciplina.

Desde esas perspectivas, la Inteligencia policial requiere situarse en un plano más proactivo que reactivo que resulta indispensable para minimizar las consecuencias negativas de las actividades delictivas. Sin embargo, dicha perspectiva en torno a la proactividad solamente podría lograrse a través de un cambio en la forma de analizar la fenomenología criminal, situándose en un plano donde otros ámbitos de estudio, como es la Inteligencia económica pueden ayudar a generar esa ampliación comprensiva, tanto del fenómeno a estudiar, como también de la manera teórico-metodológica en que se analizan dichos fenómenos. Para que

se produzcan esas prácticas virtuosas es también indispensable que exista una revisión de las doctrinas de inteligencia que siguen vigentes en los cuerpos policiales o de seguridad porque muchos de ellas continúan atadas a concepciones realistas y positivistas de la seguridad y la política exterior.

4. CONCLUSIONES

Hablar sobre la necesidad de conjugar inteligencias para analizar e intervenir en escenarios globalizados donde opera el crimen transnacional organizado y sus vinculaciones nacionales, implica afrontar varias constataciones y retos provenientes de la academia y la política pública. La primera constatación radica en aceptar que existe una carencia conceptual y operativa en las políticas de seguridad de los Estados que pretenden intervenir en las esferas económicas y financieras del desarrollo, del comercio y de la innovación científico y tecnológica que está presente en las agendas multilaterales de los distintos bloques regionales; ahí, precisamente, donde operan muchas formas encubiertas del crimen organizado porque representan una amenaza a la estabilidad de los gobiernos democráticos.

La segunda constatación que conlleva reto al mismo tiempo, tiene que ver con el problema de la cooperación entre los países en temas de seguridad e inteligencia económica para superar las limitaciones propias de la concepción soberana, decimonónica y nacionalista de las agendas de política exterior. Si bien existió en décadas recientes un impulso a los procesos de integración regional que estaban fortaleciendo mecanismos de intercambio y cooperación entre los Estados, los últimos años asistimos al declive de las dinámicas integracionistas en favor de prácticas comerciales proteccionistas y autoreferentes ancladas en discursos nacionalistas. El caso de la Comunidad Europea, la Unión de Naciones Suramericanas y los débiles intentos africanos demuestran la fragilidad de la integración en contextos de globalización asimétrica que es aprovechada por las lógicas y despliegues del crimen organizado transnacional para operar en los territorios nacionales sin perder su dinamismo interdependiente. En este sentido, la necesidad de prevenir el crimen organizado se vuelve urgente porque la Inteligencia policial requiere insumos permanentes de la cooperación internacional para ampliar su perspectiva de análisis, así como de los objetivos que persigue en sus agendas de trabajo.

Desde esa perspectiva, asistimos al reto constante de adecuar la comprensión de los fenómenos delictivos, factor muy central para las inteligencias económica y policial, a la velocidad transformadora del proceso de globalización y sus contingencias económicas y financieras; es decir, la necesidad de una rápida adecuación para deducir las contingencias negativas de la penetración del crimen

organizad en nuestras sociedades. Por ende, la urgencia pasa a ser un aspecto crucial porque se requiere generar una debida institucionalidad para que opere en distintos los campos internacionales.

En la actualidad no es posible concebir a la Inteligencia policial como un proceso operativo supeditado exclusivamente a la reacción. Entendida desde su perspectiva disciplinaria deberá analizar y abarcar fenómenos criminales complejos desde ópticas novedosas donde la inteligencia económica aporta muchos contenidos. Posiblemente, el aspecto más relevante, incluso dentro de los Estudios Estratégicos, será incorporar la necesidad de superar los enfoques tradicionales securitarios para mantenerse en línea con los actuales debates teóricos y metodológicos de la Inteligencia como una disciplina que demanda multidimensionalidad al momento de analizar y operar sobre un fenómeno de alta complejidad criminal.

De la mano con dicha necesidad de ampliación, también viene la perspectiva de actualización y evolución en el actuar de los países en general, como de los cuerpos policiales en particular; todo esto pensado en relación a los fenómenos conflictivos que se generan en la actualidad. El entorno de seguridad en el siglo XXI, si bien mantiene algunas lógicas que se derivan de contextos anteriores, como por ejemplo grupos organizados y armados que se encuentran al margen de la ley, y que incluso le disputan el monopolio legítimo de la fuerza al Estado, también es posible observar nuevos y cambiantes fenómenos a los que los cuerpos policiales no se encuentran debidamente preparados, como es la incursión de la dimensión cibernética al momento de realizar delitos. La ampliación de la Inteligencia policial, y en este caso en función de los parámetros de la Inteligencia económica, sirven para actualizar procedimientos e, incluso, lograr una mayor sinergia con otros cuerpos policiales que se encuentran relativamente en una situación de mayor desarrollo en dicho ámbito, ampliando con ello las posibilidades de una mejor y mayor cooperación.

En este plano, el desafío interno de cada país viene de la mano con el hecho de tener una adecuada institucionalidad para que la ampliación señalada no tenga problemas en cuanto a las competencias que un organismo pueda tener por sobre otro, o en su defecto, la duplicidad de objetivos y acciones en pos de lograr dichas metas. No construir institucionalidad y cooperación tendrá consecuencias negativas en el actuar mismo de las policías y en la política exterior de los Estados.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACLIN, John, "Intelligence as a Tool of Strategy", en *U.S. Army War College Guide to National Security Issues. Volume I: Theory of War and Strategy*, Washington DC, Strategic Studies Institute, 2012.

- BALDINO, Daniel, *Democratic Oversight of Intelligence Services*, Annandale, Federation Press, 2010.
- BATTALEME, Juan, “Los estudios de Seguridad Internacional”, en Llenderozas, E., *Relaciones Internacionales: Teorías y debates*, Buenos Aires, EUDEBA, 2013.
- BERKOWITZ, Bruce y GOODMAN, Allan, *Strategic Intelligence for American Security*, Princeton, Princeton University Press, 1989.
- BUZAN, Barry, *The evolution of International Security Studies*, New York, Cambridge University Press, 2009.
- CABRERA, Lester, “Entre el cambio y la inercia histórica: el contexto actual de la inteligencia militar en Suramérica”, *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, No. 21, pp. 8-21, 2017, doi: 10.17141/urvio.21.2017.3082
- CAIMARI, Lila, *En guerra contra el hampa. Policía y modernización tecnológica en el Buenos Aires de los años treinta*. Buenos Aires, visitado el 17 de marzo 2019 desde: <http://www.crimenysociedad.com.ar/files/submenu7-item4.html>
- CASTILLO, Jaime, “La cultura nacional y su influencia en la estructura de Inteligencia Nacional en el Ecuador”, en Swenson, Russel G. y Susana C. Lemozy (coords.), *Democratización de la Función de Inteligencia. El nexo de la Cultura Nacional y la Inteligencia Estratégica*, Washington, National Defense Intelligence College, 2009.
- COLLIER, Paul, “Policing and the Intelligent Application of Knowledge”, *Public Money & Management* 26(2): 109-16, 2006.
- CORTÉS, Yofre y PARRA, Rodolfo, “Aproximación a la base teórica de la Inteligencia policial”, *Revista Criminalidad*, Vol. 55 (2), 167-185, 2013.
- COYNE, John y BELL, Peter, *The Role of Strategy Intelligence in Law Enforcement: Policing Transnational Organized Crime in Canada, United Kingdom and Australia*, London, Palgrave Macmillan, 2015.
- CUCOVAZ, Beatriz, “Inteligencia Estratégica”, en Díaz Fernández, Antonio (coord.), *Conceptos Fundamentales de Inteligencia*, Valencia, Triant Lo Blanch, 2016.
- DÍAZ, Gustavo, “De la cooperación a la competición: la Inteligencia Económica en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional 2013”, *UNISCI Discussion Papers*, Vol. 35, pp. 353-365, 2014.
- DÍAZ, Gustavo, *Inteligencia Teórica. Aproximaciones metodológicas al estudio de la Inteligencia en España*, Madrid, Chavin, Servicios gráficos y editoriales, 2009.
- DAVID, Charles-Philippe, *La Guerra y la Paz. Enfoque Contemporáneo sobre la Seguridad y la Estrategia*, Barcelona, Icaria-Antrazyt, 2008.
- DAVIS, Jack, “Sherman Kent and the Profession of Intelligence Analysis”, *CIA Occasional Papers: Volume 1*, No. 5 November; Washington DC, 2002.
- FERRIS, John, *Intelligence and Strategy. Selected Essays*, London, Routledge, 2005
- FERRIS, John, “Netcentric warfare, C4ISR and information operations”, en Andrew, Christopher, Richard J. Aldrich y Wesley K, *War Secret Intelligence: a reader*, London, Routledge, pp. 455-475, 2009.
- FLOOD, Brian, “Strategic Aspects of the UK National Intelligence Model”, en *Strategic Thinking in Criminal Intelligence*, Annandale, Federation Press, pp. 37-51, 2003.

- GONZÁLES, José Luis y LARRIBA, Beatriz, *Inteligencia Económica y Competitiva: estrategias legales en las nuevas agendas de Seguridad Nacional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011.
- GOTTSCHALK, Peter, *Policing Organized Crime: Intelligence Strategy Implementation*, Boca Raton, CRC Press, 2010.
- HANDEL, Michael, "Intelligence and military operations", en *Intelligence and Military Operations*, Abingdon, Frank Cass, pp. 1-95, 1990.
- HASTEDT, Glenn, "Seeking economic security through intelligence", *International Journal of Intelligence and Counter Intelligence*, Vol. 11, Num. 4, pp. 385-401, 1998. doi: 10.1080/08850609808435384
- JACKSON, Peter, "Introduction: enquiries into the 'secret state'", en Hughes, R. G.; Jackson, P.; Scott, L., *Exploring Intelligence Archives*, New York, Routledge, 2008.
- JAMES, Adrian, *Examining Intelligence-Led Policing: Developments in Research, Policy and Practice*, London, Palgrave Macmillan, 2013.
- JOHNSON, Charles, *Police Use of Intelligence Networks for Reducing Crime*, El Paso, LFB Scholarly Publishing LLC, 2010.
- JOHNSTON, Rob, *Analytic Culture in the US Intelligence Community: An Ethnographic Study*, Washington DC, The Center for Study of Intelligence, 2008.
- KACOWICZ, Arie y MARES, David, "Security studies and security in Latin America. The first 200 years", en *Routledge Handbook of Latin American Security*, New York, Routledge, pp. 11-29, 2016.
- KEOHANE Robert, "International Institutions: can interdependence work?", *Foreign Policy* 110, pp. 82-96, 1998.
- KUOSA, Tuomo, *Towards Strategic Intelligence - Foresight, Intelligence, and Policy-Making*, Viljandi, Dynamic Futures, 2016.
- MANNING, Peter, *The Technology of Policing: Crime Mapping, Information Technology, and the Rationality of Crime Control*, New York, New York University Press, 2008.
- MARTÍNEZ, Fabiola, "Interdependencia compleja", en *Analéctica*, Año 1, No. 7, 2014.
- MC DOWELL, Don, *Strategic Intelligence. A Handbook for Practitioners, Managers, and Users*, Maryland, The Scarecrow Press, 2009.
- NAVARRO, Esteban y CARVALHO, Andrea, "Inteligencia: concepto y práctica", en *Inteligencia*, Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 19-72, 2012.
- PAZ, José, "Productos de Inteligencia", en Díaz, Antonio (coord.), *Conceptos Fundamentales de Inteligencia*, Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 295-303, 2016.
- PECHT, Eyal y TISHLER, Asher, "The value of military intelligence", *Defence and Peace Economics*, 26:2, pp. 179-211, 2015.
- PETERSON, Marilyn, *Intelligence-Led Policing: The New Intelligence Architecture*, Washington, US Department of Justice, 2005.
- RATCLIFFE, Jerry, *Intelligence-Led Policing*. London, Willan Publishing, 2008.
- REINER, Robert, *The Politics of the Police*. Oxford, Oxford University Press, 2010.
- RICHARDS, Julian, *The Art and Science of Intelligence Analysis*, New York, Oxford University Press, 2010.
- RIVERA-VÉLEZ, Fredy y BARREIRO, Katalina, "Inteligencia estratégica: algo más que curiosidad mediática o (in) discrecionalidad política"; y "Rendición de

- cuentas, democracia e inteligencia”, en Rivera-Vélez, Fredy (coord.), *Inteligencia Estratégica y Prospectiva*, Quito, FLACSO-SENAIN, 2011.
- RIVERA-VÉLEZ, Fredy, *La seguridad perversa: Política, democracia y derechos humanos en el Ecuador 1998-2006*, Quito, FLACSO, 2012.
- RIVERA-VÉLEZ, Fredy, “Escenario regional, inseguridad ciudadana y delincuencia internacional organizada: el caso ecuatoriano”, en Zúñiga, Laura y Ballesteros, Julio (eds.), *Criminalidad organizada: una amenaza a la seguridad de los Estados democráticos*, Madrid, Tirant lo Blanch-Universidad de Salamanca, 2017.
- SAAVEDRA, Boris, “Inteligencia Estratégica en un mundo globalizado en Latinoamérica: retos y desafíos en el siglo XXI”, *Revista Policía y Seguridad Pública*, Año 5, Vol. 2, pp. 75-106, 2015, doi: 10.5377/rpsp.v5i2.2326
- SANSÓ-RUBERT, Daniel, “Inteligencia militar y criminalidad organizada. Retos a debatir en América Latina”, *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, No. 21, pp. 22-38, 2017, doi: 10.17141/urvio.21.2017.2952
- UGARTE, José Manuel, *El control público de la actividad de Inteligencia en América Latina*, Buenos Aires, Ciccus, 2012.
- VELASCO, Fernando; NAVARRO, Diego; ARCOS, Rubén, “Convergencia disciplinar y diversidad como necesidad en los estudios de Inteligencia”, en Velasco, Fernando; Navarro, Diego y Arcos, Rubén (eds.), *La Inteligencia como disciplina científica*, Madrid, Plaza y Valdez Editores - Ministerio de Defensa, 2010.
- WOOD, Jennifer y SHEARING, Clifford, *Imagining Security*, Cullompton, Willan Publishing, 2007.
- ZUÑIGA, Laura, “El concepto de criminalidad organizada transnacional: problemas y propuestas”, *Nuevo Foro Penal*, No. 86, pp. 62-114, 2016.